



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE PAZ
TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información,

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de **JULIETH VANESSA QUIÑONES ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1144147202, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (<input checked="" type="checkbox"/>)	Funcionamiento (<input type="checkbox"/>)
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	JULIETH VANESSA QUIÑONES ESCOBAR
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
Valor Cuota	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500006895

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.



El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato. De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de marzo de 2025.

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial
y Reconciliación

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada